

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
CAUSANTE: COPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS
DEMANDANTE: ABRAHAN COLLAZOS CABRERAA
RADICACIÓN: 6300140030082018-00822-00

Teniendo en cuenta el oficio S.A.S.F.T.63.98.00-04871 fechado del 30 de noviembre de 2021, y enviado por la Dra. PAOLA ARIAS CEBALLOS - Directora del Fondo Territorial de Pensiones - Departamento Quindío, se ordena oficiar a la citada dama indicando que la medida de embargo decretada en el asunto de la referencia, se limita a la suma de \$15.509.000. Líbrese el oficio correspondiente y remítase el mismo al correo electrónico fondoterritorialpensiones@quindio.gov.co.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL 25 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0eb52cc9bb49e5ed48850aa60a3a475f2d3e338cd5bc81ab49b6ea8dcbc678**

Documento generado en 24/01/2022 09:19:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>